

Proceso: Selección de la Interventoría – Proyecto Bella Vista II 2026

Patrimonio Autónomo: *El Jardín* – Contrato Fiduciario CD-31-2021

Fecha: 16 de marzo de 2026

1. Objeto de la adenda

La presente Adenda tiene como finalidad **suspender temporalmente** el proceso de selección de la interventoría del *Proyecto Bella Vista II*, en razón a las observaciones recibidas durante la fase prevista para la **revisión, aclaración y subsanación** de los documentos del proceso, conforme al cronograma inicialmente establecido.

2. Antecedentes

1. El proceso de selección se encuentra en etapa de revisión de observaciones y ajustes por parte de las áreas intervinientes.
2. Durante este periodo, se recibieron comentarios y requerimientos adicionales que requieren **análisis técnico, jurídico, financiero y operativo** para garantizar que la documentación definitiva cumpla con los parámetros contractuales y preserve la trazabilidad del Patrimonio Autónomo.
3. Con el fin de salvaguardar la correcta estructuración del proceso y evitar riesgos derivados de documentación aún sujeta a modificación, se considera necesario suspender temporalmente el proceso.

3. Suspensión del proceso

A partir de la expedición de la presente Adenda, **queda suspendido el proceso de selección**, incluyendo los plazos asociados a evaluación, recepción de documentos, presentaciones, emisión de TR definitivos o cualquier actuación relacionada con su avance.

Durante el periodo de suspensión **no correrán términos**, y se detendrá cualquier obligación o carga para los participantes o para las partes intervinientes.

4. Motivo de la suspensión

La suspensión obedece a la necesidad de:

- Incorporar adecuadamente las observaciones recibidas.
- Ajustar el documento técnico y sus anexos antes de emitir versión final.
- Garantizar que los Términos de Referencia reflejen la totalidad de requisitos, alcances, criterios, obligaciones y condiciones necesarias para la interventoría.

- Asegurar la coherencia con el contrato fiduciario CD-31-2021, los roles del Comité Supervisor/Evaluador y la gobernanza interna del Patrimonio Autónomo.

5. Reactivación del proceso

Una vez se realicen los ajustes y validaciones correspondientes, se expedirá una **nueva Adenda** informando la **reactivación del proceso** y el **nuevo cronograma**, el cual reemplazará en su totalidad al cronograma anterior.

Hasta tanto no se expida dicha adenda, **ninguna actuación adicional configurará avance del proceso**.

6. Vigencia

La presente Adenda rige a partir de su expedición y se integra como documento complementario a los Términos de Referencia del proceso de selección de la interventoría.